



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º2022-01148

Accionante: **Joyce Abisha Smith Correal**

Accionada: **Holdman Javier Galeano Saavedra**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Joyce Abisha Smith Correal** en contra de **Holdman Javier Galeano Saavedra**

Segundo: Vincúlese a la Subdirección del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la Comisión Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Comisión Nacional Del Servicio Civil.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a la entidad accionada y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 02591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB